



Pensilvania Caldas, 10 de junio de 2026

Especialista
JUAN CARLOS LOAIZA SERNA
Rector
IES CINOC

Asunto: Solicitud de adición y prorroga N.1 al C-053-2026 suscrito con Francy Anjhely Molina Valencia

Cordial saludo,

La presente solicitud de adición y prórroga se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad de las actividades administrativas y de apoyo a la gestión relacionadas con el fortalecimiento de los procesos investigativos, académicos y de apropiación social del conocimiento de la IES CINOC, en el marco del proyecto "Fortalecimiento del grupo de investigación, líneas, docentes, estudiantes de semilleros, centro editorial y eventos de apropiación social del conocimiento".

Durante la ejecución contractual, la contratista ha desarrollado actividades de apoyo administrativo y operativo orientadas al acompañamiento de los diferentes procesos del área de investigación, gestión documental, seguimiento a trámites internos y externos, apoyo logístico a eventos académicos e investigativos, así como articulación con docentes, estudiantes de semilleros y demás actores vinculados a las actividades institucionales de investigación.

En este sentido, se evidencia la necesidad de ampliar el plazo de ejecución contractual hasta el 21 de julio de 2026.

Por lo anterior, se solicita realizar modificaciones a las siguientes cláusulas

PLAZO DE EJECUCIÓN: La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido, en base a esto el plazo de ejecución del presente contrato será de cinco (05) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

Se modifica por

PLAZO DE EJECUCIÓN: La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido, en base a esto el plazo de ejecución del presente contrato será de cinco (06) meses, contados a

partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

El valor inicial del contrato era:

DOCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$12.745.675) M/L, incluidos descuentos de ley, los aportes de seguridad social a los que haya lugar y demás gastos en que incurra la prestación del servicio a contratar.


Por requerirse la atención de actividades adicionales hasta el 21 de julio, se adiciona la suma de:

DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS M/Cte (\$2.549.135) M/L.


En consecuencia, el valor total del contrato queda así:

QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS (\$15.294.810) M/L, incluidos descuentos de ley, aportes a seguridad social y demás gastos inherentes a la prestación del servicio.

Por su atención y colaboración, quedamos atentos a su respuesta.



DIEGO ANGELO RESTREPO ZAPATA
Coordinador de investigación / Supervisor de contrato
IES CINOC



FRANCY ANJHELY MOLINA VALENCIA
Contratista
IES CINOC

ESTUDIO DE MERCADO No. 184 DE JUNIO 12 DE 2026

En estricto cumplimiento del Principio de Planeación que rige la Contratación Estatal y en observancia de los mandatos rectores de la función administrativa consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política, la Entidad procede a agotar la etapa de estructuración y planeación del presente proceso de selección.

NECESIDAD: Con el fin de calcular los precios de referencia para iniciar el proceso de ADICIÓN y PRÓRROGA al contrato **C-053-2026** cuyo objeto es "Contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión de un tecnólogo en administración que permita gestionar y dinamizar el proyecto denominado "Fortalecimiento del grupo de investigación, líneas, docentes, estudiantes de semilleros, centro editorial y eventos de apropiación social del conocimiento". Siendo enlace en todos los trámites internos y externos de los diferentes procesos del área de investigación y de su grupo" Se tomó como referencia la Resolución No. 1606 del 22 de diciembre de 2025 suscrita por la rectoría de la Institución, mediante la cual se adopta la tabla fija de honorarios los cuales no incluyen IVA, para los contratos por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos entre personas naturales y el Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas- IES CINOC.

De acuerdo al nivel de formación y experiencia solicitada por el área de talento humano, el **tecnólogo con experiencia** a contratarse clasifica en la siguiente escala:

Nivel de formación	Experiencia requerida	Honorarios mensuales hasta
Tecnólogo o 3 años de educación superior aprobados	Profesional relacionada superior a 6 meses	\$ 2.549.135

$$\text{\$ 2.549.135} * 1 \text{ mes} = \text{\$2.549.135}$$

Identificación en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	Producto	NOMBRE
80	11	16	00	Servicio de Personal Temporal

CONCLUSIÓN ESTUDIO DE MERCADO.

Dado lo anterior se recomienda realizar la presente adición con base en un presupuesto de: **DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS (\$2.549.135) MONEDA CORRIENTE.** equivalentes a la duración estimada del contrato, dentro de este valor se encuentran incluidos los descuentos de ley y los aportes de seguridad social a los que haya lugar, los cuales deben ser asumidos en su totalidad por el contratista.

NOTA: LA ADICIÓN NO SUPERA EL 50% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS AUGUSTO GONZÁLEZ MUÑOZ

Contratista
IES CINOC

Redactó y Transcribió: Carlos González-Contratista

Revisó y Ajustó: Luisa Fernanda Rueda Carmona- Jefe de División Administrativa y Financiera



 <p>CINOC CORPORACIÓN DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS</p>	<p align="center">INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ORIENTE DE CALDAS – UNIOC. Nit: 890802678-4 CARRERA 5 #6-30 PENSILVANIA CALDAS Tel. 313 651 61 09-3218011307</p>	<p>Certificado De Disponibilidad Presupuestal No. 0020260727 Jun-12-2026</p>
--	--	---

Documento No

Detalles ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO C-053-2026 CUYO OBJETO ES "CONTRATO DE PRESTACIÓ

**EL RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA:**

Que dentro del presupuesto de egresos y gastos de la vigencia fiscal de 2026, existe **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS** con cargo a la

Codigo	Descripcion	Valor
G	GASTOS	
G2	RECURSOS PROPIOS	
G22	GASTOS RECURSOS PROPIOS	
G2201	FUNCIONAMIENTO	
G220102	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
G220102002	ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS	
G22010200202	ADQUISICION DE SERVICIOS	
G2201020020209	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD , SOCIALES Y PERSONALES	
G220102002020902	SERVICIOS DE EDUCACION	
G22010200202090209	OTROS TIPOS DE EDUCACION Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	
G2201020020209020901	Contratos de prestacion de servicios técnicos, tecnologicos y profesionales	
		2,549,135.00

Son : DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO Total **2,549,135.00**

Estado del rubro presupuestal		<i>Fecha de la certificación</i>	Jun-12-2026
Saldo anterior	263,630,979.00	<i>Este certificado expira el dia</i>	Dic-31-2026
Menos esta certificación	2,549,135.00		
Nuevo saldo	261,081,844.00		
	Aprobó		

Elaboró ANDREA HURTADO OSORIO		<p align="center">Jefe División Administrativa</p> <p align="center"><i>Luisa</i> LUISA FERNANDA RUEDA CARMONA</p> <p align="center">RUEDA CARMONA LUISA FERNANDA 202600101662</p> <p align="center">24336000</p> <p align="center">C.C. No</p>
<p>Observaciones PRÓRROGA al contrato C-053-2026 cuyo objeto es "Contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión de un tecnólogo en administración que permita gestionar y dinamizar el proyecto denominado "Fortalecimiento del grupo de investigación, líneas, docentes, estudiantes de semilleros, centro editorial y eventos de apropiación social del conocimiento". Siendo enlace en todos los trámites internos y externos de los diferentes procesos del área de investigación y de su grupo"</p>		

**OTRO SI No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. C-053-2026 SUSCRITO
ENTRE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ORIENTE DE CALDAS UNIOC Y FRANCY ANJHELY
MOLINA VALENCIA**

FECHA DEL OTROSÍ No. 001	Junio 17 de 2026
TIPO OTROSÍ	ADICIÓN Y PRÓRROGA
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ORIENTE DE CALDAS UNIOC, (antes Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas – IES CINOC) NIT. 890.802.678-4 Establecimiento Público del Orden Departamental
CONTRATISTA	FRANCY ANJHELY MOLINA VALENCIA CC. 1.002.597.193
CLASE DE CONTRATO	CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido, en base a esto el plazo de ejecución del presente contrato será de cinco (05) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	21/06/2026
PRÓRROGA # 1	Treinta (30) días calendario
PLAZO DE EJECUCIÓN OTROS SI # 1	La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido, en base a esto el plazo de ejecución del presente contrato será de seis (06) meses días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización. <u>Hasta el 21/07/2026</u>
VALOR DEL INICIAL DEL CONTRATO	<u>DOCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$12.745.675) M/L</u> , incluidos descuentos de ley, los aportes de seguridad social a los que haya lugar y demás gastos en que incurra la prestación del servicio a contratar.
ADICIÓN # 1	<u>DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS (\$2.549.135) MONEDA CORRIENTE</u>
VALOR DEL CONTRATO MÁS ADICIÓN #1	<u>QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS (\$15.294.810) MONEDA CORRIENTE</u> incluidos descuentos de ley, los aportes de seguridad social a los que haya lugar y demás gastos en que incurra la prestación del servicio a contratar.
FORMA DE PAGO	El valor total del contrato será cancelado en pagos parciales, los cuales se cancelarán en forma de honorarios de conformidad con el estudio de mercado, previa certificación de cumplimiento del



	<p>objeto contractual por parte del supervisor del contrato y previa presentación por parte del contratista de la factura o documento equivalente el cual debe cumplir con los requisitos de ley.</p> <p>El supervisor tendrá un término no mayor a 3 días hábiles para su revisión (cuando tenga hasta 5 supervisiones a cargo)</p> <p>El supervisor tendrá un término no mayor a 5 días hábiles para su revisión (cuando tenga hasta 10 supervisiones a cargo)</p> <p>El supervisor tendrá un término no mayor a 10 días hábiles para su revisión (cuando tenga 11 supervisiones a cargo o más)</p> <p>Una vez recibida la factura o documento equivalente para el pago en el área financiera de la UNIOC, la Institución tendrá máximo cinco (05) días hábiles para realizar el pago correspondiente.</p> <p>El valor a pagar por la UNIOC al contratista se hará a través de medios electrónicos, por lo tanto, es requisito indispensable que éste disponga de una cuenta de ahorros o corriente al momento de firmar el contrato, así mismo deberá suministrar una certificación bancaria.</p>
OBJETO DEL CONTRATO	<p>Contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión de un tecnólogo en administración que permita gestionar y dinamizar el proyecto denominado "Fortalecimiento del grupo de investigación, líneas, docentes, estudiantes de semilleros, centro editorial y eventos de apropiación social del conocimiento". Siendo enlace en todos los trámites internos y externos de los diferentes procesos del área de investigación y de su grupo</p>
SUPERVISOR	<p><i>Área de Investigación y/o quien haga sus veces.</i></p>

Entre los suscritos a saber: **JUAN CARLOS LOAIZA SERNA**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10.270.376, nombrado mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 038 de 05 de noviembre de 2025, cargo para el cual tomó posesión el día 30 de enero del 2026, según consta en acta N° 027 de la misma fecha, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Estatuto general de la Entidad, obrando en nombre y representación de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ORIENTE DE CALDAS UNIOC (antes Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas - IES CINOC)**, con NIT 890.802.678-4, , quien para los efectos del presente documento se denominará LA UNIOC; y de la otra parte, **FRANCY ANJHELY MOLINA VALENCIA** mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.002.597.193, quien en adelante se denominará LA CONTRATISTA hemos acordado celebrar el presente **OTROSI No 1**, contenido en las cláusulas que se expresan a continuación de las siguientes consideraciones:

A) Que, bajo la Modalidad de contratación directa – Prestación de Servicios, se suscribe el contrato de Prestación de servicios No. C-053-2026 el veintiuno (21) de enero del 2026, entre la **UNIOC** y **LA CONTRATISTA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.002.597.193.

B) Que, se dio inicio al contrato el día veintidós (22) de enero de 2026.



C) que, el valor del contrato suscrito inicialmente fue la suma **DOCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$12.745.675) M/L**, incluidos descuentos de ley, los aportes de seguridad social a los que haya lugar y demás gastos en que incurra la prestación del servicio a contratar, equivalente a 7.28 salarios mínimos mensuales legales vigentes para el año 2026.

D) Que, a través de oficio con Radicado Número 20260612-824-I del 12/06/2026 solicitó prórroga y adición al contrato en mención y dadas las siguientes consideraciones:

"La presente solicitud de adición y prórroga se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad de las actividades administrativas y de apoyo a la gestión relacionadas con el fortalecimiento de los procesos investigativos, académicos y de apropiación social del conocimiento de la IES CINOC, en el marco del proyecto "Fortalecimiento del grupo de investigación, líneas, docentes, estudiantes de semilleros, centro editorial y eventos de apropiación social del conocimiento".

Durante la ejecución contractual, la contratista ha desarrollado actividades de apoyo administrativo y operativo orientadas al acompañamiento de los diferentes procesos del área de investigación, gestión documental, seguimiento a trámites internos y externos, apoyo logístico a eventos académicos e investigativos, así como articulación con docentes, estudiantes de semilleros y demás actores vinculados a las actividades institucionales de investigación.

En este sentido, se evidencia la necesidad de ampliar el plazo de ejecución contractual hasta el 21 de julio de 2026.

Por lo anterior, se solicita realizar modificaciones a las siguientes cláusulas:

***PLAZO DE EJECUCIÓN:** La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido, en base a esto el plazo de ejecución del presente contrato será de cinco (05) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.*

Se modifica por:

***PLAZO DE EJECUCIÓN:** La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido, en base a esto el plazo de ejecución del presente contrato será de seis (06) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.*

*El valor inicial del contrato era: **DOCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$12.745.675) M/L**, incluidos descuentos de ley, los aportes de seguridad social a los que haya lugar y demás gastos en que incurra la prestación del servicio a contratar.*

*Por requerirse la atención de actividades adicionales hasta el 21 de julio, se adiciona la suma de: **DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS M/Cte (\$2.549.135) M/L.***

*En consecuencia, el valor total del contrato queda así: **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS (\$15.294.810) M/L**, incluidos descuentos de ley, aportes a seguridad social y demás gastos inherentes a la prestación del servicio.*

Por su atención y colaboración, quedamos atentos a su respuesta."

E) Que, según el valor suscrito inicialmente, se pueden adicionar hasta 3.64 salarios mínimos mensuales legales vigentes para el año 2026.



www.unioc.edu.co



Pensilvania (Caldas) Carrera 5 # 6-30



Cel. 311 836 8165



atencioninstitucional@unioc.edu.co

notificacionesjudiciales@unioc.edu.co



- F) Que, en torno a lo anterior, el área de contratación generó el estudio de mercado No.184 del 12/06/2026 para solicitar la expedición del certificado de disponibilidad respectivo.
- G) Que, en vista de esto último, el área presupuestal de la entidad expidió el CDP No. 20260727 del 12/06/2026 por la cuantía que respalda la adición.
- H) Que, la adición se tasó en la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS (\$2.549.135) MONEDA CORRIENTE** representados en 1.46 salarios mínimos mensuales legales vigentes para el año 2026.
- I) Que la adición no supera el 50% del valor inicialmente celebrado.
- J) Que, dado el cálculo anterior quedarían 2.18 salarios mínimos mensuales legales vigentes para el año 2026 por adicionar, si así se requiere y justifica su necesidad.
- K) Que, en la actualidad el contrato de prestación Servicios se encuentra vigente.
- L) Que, el rector dio su aprobación previo análisis jurídico.
- M) Que, todos los documentos a que hace alusión el presente OTROSÍ No. 001 hacen parte integral del mismo.
- N) Que con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han decidido suscribir el presente OTROSÍ No. 001 con el fin de realizar adición y prórroga al contrato C-053-2026.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la CLÁUSULA SEXTA "**Plazo de ejecución**", prorrogado por el término de treinta (30) días calendario más contados desde la terminación del Contrato C-053-2026 (21/06/2026), por lo que se ajusta la CLÁUSULA SEXTA del contrato "PLAZO DE EJECUCIÓN" así:

SEXTA: Plazo de ejecución:

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido, en base a esto el plazo de ejecución del presente contrato será de seis (06) meses días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización. **Hasta el 21/07/2026**

CLÁUSULA SEGUNDA: Adicionar al Valor del Contrato de la CLÁUSULA SÉPTIMA "**Valor del contrato**", la suma indicada en las consideraciones y estudio de mercado quedando así:

SÉPTIMA: Valor del contrato: QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS (\$15.294.810) MONEDA CORRIENTE, incluidos descuentos de ley, los aportes de seguridad social a los que haya lugar y demás gastos en que incurra la prestación del servicio a contratar.

CLÁUSULA TERCERA: Modificar Sujeción de los pagos y registro presupuestal de la CLÁUSULA NOVENA: Sujeción de los pagos y registro presupuestal incluyendo en certificado de disponibilidad presupuestal de respaldo de la adición, así:

NOVENA SUJECIÓN DE PAGOS: La obligación que asume LA UNIOC es la de cancelar el valor del presente contrato, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20260045 del 15/01/2026. y No. 20260727 del 12/06/2026. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.



CLÁUSULA CUARTA: Las demás Cláusulas contenidas en el contrato de prestación de servicios C-053-2026 y en los demás documentos contractuales, no modificados expresamente mediante el presente OTROSÍ No. 001 continúan vigentes y surtirán los efectos legales y contractuales que de ellas se deriven.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes a través del SECOP II, la ampliación de la afiliación a ARL y expedición del Registro presupuestal correspondiente.

Para constancia de lo anterior se suscribe el presente **OTROSÍ No. 001** por las partes a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

Por el CONTRATANTE,

**“FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II”
POR LA UNIOC O EL CONTRATANTE
JUAN CARLOS LOAIZA SERNA
Rector
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ORIENTE DE CALDAS UNIOC**

Por la CONTRATISTA,

**“FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II”
POR LA CONTRATISTA
FRANCY ANJHELY MOLINA VALENCIA
Contratista**

*Redactó y Transcribió: Carlos Augusto González Muñoz -Contratista
Aprobó: Luisa Rueda- jefe división administrativa y financiera*

